



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1318 - - -

(12 AGO 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1299 del 09 de agosto de 2019»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Contratista Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que a los 29 días del mes de julio del 2019, se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de Participación en Mercados de las Industrias Culturales y Creativas – Tercera Etapa, el cual está conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Elsa Botero (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento) y Susana León (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1 3 1 8 - - - -

(12 AGO 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1299 del 09 de agosto de 2019»

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>Beca de participación en mercados de las industrias culturales y creativas- Tercera etapa</i>	Línea Estratégica de Emprendimiento	12	76	ZOILA CECILIA AMAT GARCIA	C.C. 51.703.804	\$1.500.000
		12	76	ALBA YANETH REYES SUAREZ	C.C. 51.694.880	\$1.500.000
		12	61	EDDY JOHANA GOMEZ GUZMAN	C.C. 52.862.161	\$1.500.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1299 de 09 de agosto de 2019, «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Participación en Mercados de las Industrias Culturales y Creativas – Tercera Etapa*».

Que, vía correo electrónico, el día 10 de agosto de 2019, la experta ALBA YANETH REYES SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.694.880, manifestó que declinaba su designación como jurado de la convocatoria *Beca de participación en mercados de las industrias culturales y creativas - Tercera etapa*.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Elsa Botero (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento) y Susana León (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados de fecha 29 de julio de 2019 a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca de Participación en Mercados de las Industrias Culturales y Creativas – Tercera Etapa*.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 12 de agosto de 2019, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto designado para reemplazar a la señora ALBA YANETH REYES SUAREZ corresponde a NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía 80.513.633.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1 3 1 8 - - - 2

RESOLUCIÓN

(12 AGO 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1299 del 09 de agosto de 2019»

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1154	23/01/2019	3-3-1-15-01-11-0985-126	126-Emprendimiento artístico y empleo del artista	Pago Jurados PDE Línea Estratégica Emprendimiento	\$40.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 1299 de agosto 09 de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca de Participación en Mercados de las Industrias Culturales y Creativas – Tercera Etapa*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
<i>Beca de participación en mercados de las industrias culturales y creativas- Tercera etapa</i>	Línea Estratégica de Emprendimiento	12	76	ZOILA CECILIA AMAT GARCIA	C.C. 51.703.804	\$1.500.000
		12	61	EDDY JOHANA GOMEZ GUZMAN	C.C. 52.862.161	\$1.500.000
		12	60	NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	C.C. 80.513.633	\$1.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1299 de agosto 09 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

Adrián





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1318 - - -

(12 AGO 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1299 del 09 de agosto de 2019»

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 12 AGO 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisión jurídica: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias

